

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 213 Martes 8 de noviembre de 2016 Pág. 11330

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9767** IRON MOUNTAIN ESPAÑA, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)

RECALL INFORMATION MANAGEMENT, S.A.U.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que el día 1 de noviembre de 2016, el Accionista Único de la Sociedad Absorbente decidió la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida, esto es, RECALL INFORMATION MANAGEMENT, S.A.U., por la Sociedad Absorbente, IRON MOUNTAIN ESPAÑA, S.A.U. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 y 49, en relación con el artículo 52 de la LME. Como consecuencia, se ha producido la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida traspasando en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

La fusión se acordó sobre la base de los balances de fusión, correspondiente en el caso de la Sociedad Absorbida con el del cierre del ejercicio social, de fecha 30 de junio de 2016, y el de la Sociedad Absorbente con el balance de fecha 31 de julio de 2016.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de dichas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 43.1 y 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 3 de noviembre de 2016.- El Secretario del consejo de administración de Iron Mountain España, S.A.U y Don Ignacio Chico Barbier, administrador único de Recall Information Management, S.A.U.

ID: A160080290-1